



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL

Arequipa, 11 de setiembre del 2017

OFICIO N° 3510 -2017-GRA/GREA-D

MUY URGENTE

Señor:
Lic. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA
Director de la UGEL Islay
Iquitos 437 -Mollendo

Presente.-

ASUNTO : Pone en conocimiento

REFERENCIA : a) Resolución de Secretaria General N° 018-2017-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarles que a la fecha, el Concurso de Nombramiento Docente 2017 autorizado mediante documento de la referencia a), se encuentra en la etapa descentralizada en tal sentido deberá disponer que los comités de evaluación de las instituciones educativas se ciñan a lo establecido en la norma y realicen la recepción de expedientes en copias simples según lo señalado en el numeral 6.5.2.1 *Los postulantes que continúan en el concurso, deben presentar ante el(los) Comité(s) de Evaluación de la(s) plaza(s) a la que postulan, en el plazo establecido por éstos, un expediente por cada plaza en el que participan, adjuntando el "Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Registro de Trayectoria Profesional" que debe imprimir luego de haberlo completado en el aplicativo dispuesto por el Minedu en su portal institucional, así como, la documentación que acredita: a) el cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 5.7, b) la trayectoria profesional detallada en el Anexo II, y de ser el caso, c) el derecho a recibir las bonificaciones de Ley.*

Debo precisar que conforme lo establece la Norma Técnica, los postulantes que resulten ganadores, deben presentar ante Mesa de Partes de la DRE o UGEL, según corresponda, el original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada de los documentos presentados para acreditar los requisitos previstos en el numeral 5.7 de la Norma Técnica, con excepción de los grados y títulos y antecedentes penales y judiciales. En el caso del requisito previsto en el numeral 5.7.1.2 deben presentar el original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada del certificado de salud respectivo. Asimismo, los postulantes deben presentar el original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada de los documentos presentados para acreditar su trayectoria profesional, con excepción de los grados y títulos que hayan acreditado con declaración jurada; además debe presentar, el original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada de los documentos presentados para recibir las bonificaciones de Ley, de ser el caso. Los requisitos y criterios de la trayectoria profesionales acreditados por los postulantes mediante declaración jurada deberán ser verificados por la DRE o UGEL, según corresponda, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, valga la oportunidad para expresarle mi especial consideración.



Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARG/GREA
DYMS/EAT/OPER (e)
Sec. de Asesoría Técnica
c. de Asesoría

GERENCIA
N° de Doc. 729879